



FORMATO PROVISIONAL
REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES

Código:	FM-
Versión:	
Fecha:	06/05
Página:	1 d

Heredades FAU
27/03/18928
Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 23/10/2025
08:21:23

Firmado Digitalmente por:
RIZZO REYES Aldo
Codigo FAU
20100186628 hard
Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 23/10/2025
12:47:30

Firmado Digitalmente por:
DE FIANCIA QUEVANA
Majapoa Francis FAU
20100186628 hard
Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 24/10/2025
15:09:02



REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EVALUAR Y DETERMINAR SI SE CUMPLE CON ALGUN INDICIO DE DETERIORO EN EL VALOR DE LOS ACTIVOS NIC 36 AL 31.10.2025



N° AD/CO -0033-2025

1. Área Usuaria: Unidad de Contabilidad
2. Objeto de la contratación:

Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada en Servicios Contables y Tributarios que se encargue de brindar el servicio de análisis del deterioro del valor de los activos (NIC 36), para evaluar y determinar, si SEAL cumple con algún indicio de deterioro en el valor de sus activos al 31.10.2025.

3. Justificación de la necesidad:

SEAL requiere contratar un servicio de consultoría para evaluar y determinar si se cumple con algún indicio de deterioro en el valor de sus activos al 31 de octubre de 2024 con el fin de asegurarse de que los activos de la entidad estén contabilizados por un importe que no sea superior al importe que podría obtenerse mediante su uso o venta según lo establecido en la NIC 36. Así también atender las observaciones de la SOA, como respaldo del equipo de contabilidad, respecto a la metodología empleada.

4. Finalidad Pública

El presente requerimiento se encuentra alineado al objetivo para cumplir con la observancia plena de las NIC 36 y mostrar adecuadamente el valor de los activos al cierre del ejercicio 2025 y según lo requerido por FONAFE.

5. Actividad del POI

El objetivo estratégico operativo es el OEO1 Incrementar Utilidades.


6. Programación de la Necesidad en el CDN M

El presente requerimiento del servicio de consultoría contable en la actualización de la NIC 36 del ejercicio 2025, tiene la necesidad programada por la unidad de contabilidad, entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2025, dentro del CDN M.

7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:

- 7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

El servicio comprende las siguientes actividades:


	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	06/05/2025
		Página:	2 de 11

7.1.1 Fuentes externas de información:

- Revisión y análisis detallado de información si durante el periodo el valor del activo ha disminuido significativamente más que lo que cabría esperar como consecuencia del paso del tiempo o de uso normal.
- Revisión y análisis detallado de información que durante el periodo han tenido lugar o van a tener lugar en el futuro inmediato cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en las que estas operan, o bien en el mercado al que está destinado el activo.
- Revisión y análisis detallado de información si durante el periodo las tasas de interés de mercado u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones han sufrido incrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor de uso del activo, de forma que disminuyan su importe recuperable de forma significativa.
- Revisión y análisis detallado de información si durante el periodo el importe en libros de los activos netos de la empresa es mayor que su capitalización bursátil.
- Revisión y análisis detallado para identificar otros indicios externos para detectar que el valor del activo puede haberse deteriorado lo que obligaría a determinar el importe recuperable del activo.
- Considerar la aplicación de la política corporativa de la NIC 36 considerando los cuestionarios de los anexos 1 y 1.A de FONAFE.

7.1.2 Fuentes internas de información:

- Revisión y análisis de información si se dispone de evidencias sobre la obsolescencia y deterioro físico de un activo.
- Revisión y análisis detallado para establecer si durante el periodo han tenido lugar o se espera que tenga lugar en un futuro inmediato cambios significativos en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo que afectaran desfavorablemente a la empresa. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo este ocioso, planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y la reconsideración como finita de la vida útil de un activo.
- Revisión y análisis de informes internos que indiquen que el rendimiento económico del activo es o va a ser peor que el esperado.
- Identificar mediante revisión otros indicios internos para detectar que el valor del activo puede haberse deteriorado, lo que obligaría a determinar el importe recuperable del activo.
- Considerar la aplicación de la política corporativa de la NIC 36 considerando los cuestionarios de los anexos 1 y 1.A de FONAFE.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	06/05/2025
		Página:	3 de 11

7.2 Cantidad del Requerimiento

Un (1) Servicio.

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No Aplica.

7.4 Garantía del Bien/Servicio

No aplica

7.5 Características del proveedor

Para efecto de la presente contratación se requiere de profesionales en Contabilidad titulado, colegiado y habilitado.

El postor deberá registrar una experiencia de 6 servicios realizados en la prestación de asesoría y/o consultoría contable para evaluar y determinar si se cumple con algún indicio de deterioro de valor de los activos, según NIC 36 deterioro de activos, en el sector eléctrico público o privado.

Profesional titulado en contabilidad, que cuente con certificación en NIC y certificación internacional en NIIF, siendo acreditado sus certificaciones y estudios al inicio de la ejecución del contrato, Diplomado y/o post grado en NIIF - 240 horas, Experiencia en la presentación de Estados financieros a la SMV o Bolsa de valores nacional o internacional.

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.6 Características del personal requerido

**FORMATO PROVISIONAL**

Código: FM-11-06

Versión: 13

**REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA
CONTRATOS MENORES**


Fecha: 06/05/2025

Página: 4 de 11

CARGO	CANT.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CAPACITACION	FUNCIONES
<i>Especialista en NIC y NIIF Aplicables al sector Eléctrico</i>	1	<i>Contador Público Colegiado se acredita con copia de Título, constancia o certificado de grado</i>	<i>Experiencia profesional mínima de diez (10) años años en empresas corporativas de contabilidad que hayan presentado sus Estados Financieros a la SMV o Bolsa de Valores local o internacional, se acreditará con constancias de trabajo. Experiencia profesional mínima de tres (3) años en trabajos consultorías y asesorías prestaciones vinculadas al servicio relacionados a NIIF en el sector eléctrico público o privado, se acreditara con copia simple de constancias, certificados, contratos u órdenes de servicios, resoluciones, comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de Depósito correspondiente, reporte de estado de cuenta indicando el número de operación correspondiente, o cancelación en el documento por el cliente o cualquier documento que acredite la experiencia presentada en el sector eléctrico público como privado.</i>	<i>Diplomado y/o Post grado en NIC y/o NIIF – 240 horas, Maestría en Administración de negocios y Post grado en tributación.</i>	<i>Evaluar y determinar si existen indicios de deterioro de activos NIC 36 para el periodo 2025</i>

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

No Aplica.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	06/05/2025
		Página:	5 de 11

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

Es indispensable garantizar la salud y seguridad de todo el personal involucrado en la ejecución del servicio, por lo que la contratista debe cumplir con:

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- f) Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

Es indispensable garantizar la salud y seguridad de todo el personal involucrado en la ejecución del servicio, por lo que la contratista debe cumplir con:

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- e) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.


7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No Aplica

7.11 Penalizaciones

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	06/05/2025
		Página:	6 de 11

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: $F = 0.40$
- Para obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.
 - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$.
 - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$
- Para consultorías de obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

7.12 Resolución y/o nulidad

la resolución del servicio se dará en caso de incumplimientos injustificados de las condiciones de la prestación de servicio o por acumulación de máxima penalidad. Así como la causal de nulidad cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico, o se verifique la trasgresión del principio de veracidad.

7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el servicio de consultoría de DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS NIC 36 AL 31/10/2025 siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

El servicio comprende las siguientes actividades:

A. Fuentes externas de información:

- Revisión y análisis detallado de información si durante el periodo el valor del activo ha disminuido significativamente más que lo que cabría esperar como consecuencia del paso del tiempo o de uso normal.
- Revisión y análisis detallado de información que durante el periodo han tenido lugar o van a tener lugar en el futuro inmediato cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en las que estas operan, o bien en el mercado al que está destinado el activo.
- Revisión y análisis detallado de información si durante el periodo las tasas de interés de mercado u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones han sufrido incrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor de uso del activo, de forma que disminuyan su importe recuperable de forma significativa.
- Revisión y análisis detallado de información si durante el periodo el importe en libros de los activos netos de la empresa es mayor que su capitalización bursátil.
- Revisión y análisis detallado para identificar otros indicios externos para detectar que el valor del activo puede haberse deteriorado lo que obligaría a determinar el importe recuperable del activo.
- Considerar la aplicación de la política corporativa de la NIC 36 considerando los cuestionarios de los anexos 1 y 1.A de FONAFE.

B. Fuentes internas de información:

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	06/05/2025
		Página:	7 de 11

- Revisión y análisis de información si se dispone de evidencias sobre la obsolescencia y deterioro físico de un activo.
- Revisión y análisis detallado para establecer si durante el periodo han tenido lugar o se espera que tenga lugar en un futuro inmediato cambios significativos en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo que afectaran desfavorablemente a la empresa. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo este ocioso, planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y la reconsideración como finita de la vida útil de un activo.
- Revisión y análisis de informes internos que indiquen que el rendimiento económico del activo es o va a ser peor que el esperado.
- Identificar mediante revisión otros indicios internos para detectar que el valor del activo puede haberse deteriorado, lo que obligaría a determinar el importe recuperable del activo.
- Considerar la aplicación de la política corporativa de la NIC 36 considerando los cuestionarios de los anexos 1 y 1.A de FONAFE.

- C. Entrega de cálculo y un informe final correspondiente al 31/10/2025.
- D. Resolver las observaciones por la SOA respecto a la metodología
- E. Acompañamiento en reuniones de entendimiento.
- F. El consultor debe elaborar los entregables en el plazo establecido.
- G. El consultor debe asistir a las reuniones de trabajo vía virtual o de forma presencial en las instalaciones de SEAL (Departamento de Arequipa), en caso se requiera.
- H. El consultor deberá exponer con diapositivas u otro medio de servicio realizado para tal efecto coordinará con jefatura de contabilidad fecha y hora.

Nota: Para el caso de contratación de servicios “El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma.”


7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- A. Brindar facilidades y acceso a la información requerida para la prestación del servicio.
- B. Brindar las facilidades de coordinación con todas las áreas involucradas.
- C. Tramitar el pago del servicio brindado de acuerdo con la política de pago SEAL.

8. **Sistema de contratación**

La contratación de DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS NIC 36 AL 31/10/2025 se realizará bajo el sistema de Suma alzada.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	06/05/2025
		Página:	8 de 11

9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución es del servicio para la preparación y envío de informe final es de treinta (30) días calendario, contados desde el día siguiente a la celebración del contrato.

Informes y entregables

Entregable 1: Papel de trabajo e informe final del Deterioro del Valor de los Activos NIC 36 al 31/10/2025.

10. Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:

El servicio será prestado en las oficinas del proveedor y de ser necesario, previa coordinación en la oficina de SEAL (Calle consuelo N° 310, Arequipa) y virtualmente a través de plataformas existenciales, pudiendo realizarse las coordinaciones por vía telefónica, correo electrónico o por las plataformas virtuales.

11. Entregables y lugar de presentación.

El contratista deberá entregar (3) juegos en mesa de partes en versión digital y (archivos editables) los cuales tendrán que ser entregados por mesa de partes de SEAL, (Calle consuelo N° 310, Arequipa).

12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo de la unidad de contabilidad en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del servicio.

13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en una (1) armada, detallando todas las acciones realizadas durante este periodo

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual


La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564


Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	06/05/2025
		Página:	9 de 11

referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar³
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	06/05/2025
		Página:	10 de 11

conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos


LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2A20401000"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2A20401001"/>
Posición Presupuestaria (dato conmutable – presupuestal):	<input type="text" value="6323004000"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text" value="9411"/>
Código de actividad	<input type="text" value="A11"/>

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	06/05/2025
		Página:	11 de 11

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes
V°B° (CONFORMIDAD)

Elaborado por: Gustavo H. Berenguel Benavente cod 20000045

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.